

YERBA BUENA, 03 SEP 2013

DECRETO: **Nº 346** MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. Nº 6.128-M17-J-13, mediante el cual el Sr. Jefe de Taller del Obrador Municipal solicita la rectificación y la reparación completa del motor de la camioneta Volkswagen VW Saveiro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 agrega Presupuesto emitido por la Firma Salva Rectificaciones, por el importe de \$ 7.450 más I.V.A.;

Que a fs. 04 el Sr. Jefe de Oficina de Compras señala que por dicho monto corresponde realizar un Concurso de Precios conforme Ordenanza Nº 1299/03 y Decreto Nº 072/08;

Que a fs. 05 el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos informa que es de suma importancia reparar la camioneta en cuestión, dada la necesidad de trasladar el personal y/o realizar inspecciones, etc., ello al no contar con otro medio de movilidad, razón por la cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. 06 vta. sugiere la contratación directa del servicio tramitado;

Que a fs. 07 obra pedido de suministro emitido por la Oficina de Compras por el importe de \$ 9.014,50 (pesos nueve mil catorce con cincuenta centavos), I.V.A. incluido, para la rectificación y la reparación del motor de la camioneta en cuestión;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 en su análisis sostiene: "...A fs. 5 el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos informa que el presente es un caso de suma necesidad y de urgente reparación, dando cumplimiento así a lo solicitado por la Ord. 1299, Art. 7º, Inc. 1º." y concluye su dictamen señalando que, según informe de fs. 5, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que dicho articulado prevé la contratación directa: "*1- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable (...) siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*", que además establece "*...Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.*" y que estas adquisiciones se harán previo cotejo de precios;

Que a fs. 09 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación presupuestaria preventiva del gasto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Contador General (fs. 09 pie) y el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 10 pie) disponen se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la contratación directa para la rectificación y la reparación completa del motor de la camioneta Volkswagen VW Saveiro perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad, por hasta el importe de \$ 9.014,50 (pesos nueve mil catorce con cincuenta centavos), I.V.A. incluido, conforme lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.

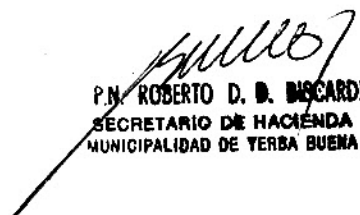
///...

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Otros Serv.", Código Nº 50-020552-523009-002013, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y la Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS



P.N. ROBERTO D. D. DISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUINERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA